

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de TRANSPORTADORA DEL META SAS contra
SOLVENTES Y PEGANTES SAS. , HERNANDO
ANTONIO LEAL QUIROZ, OLGA LUCÍA ORDOÑEZ MELO.
Radicado: 110013103 009 2017 00431 00.
Ingresó: 17/01/2023

En tono a la documental que antecede, el Juzgado,

DISPONE

Como quiera que la Curadora ad litem Designada no prestó colaboración con la administración de justicia en los términos que le impone el artículo 78 del C.G.P., el juzgado en aras de celeridad al proceso la releva del cargo y en su lugar se designará al profesional en derecho NELSON GARCIA LOZADA, a quien se le debe enterar a su correo electrónico registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

La parte demandante preste la colaboración requerida al juzgado para integrar la Litis, so pena de proceder conforme lo previsto en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbfc7343888bb939192226ae750a1cf1bfbbe4c97cf70936b724b8358055378a**

Documento generado en 27/07/2023 07:33:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>